



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

**ESTATAL
AVISOS**
Índice en la página 25



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-071/11

“2011: AÑO DE EUSEBIO FRANCISCO KINO”

Hermosillo, Sonora, marzo 24 de 2011.

LIC. DANIEL FLORES PAVLOVICH

Presente.

En atención a la propuesta de fecha 22 de marzo del año en curso formulada por el C. Lic. Iván Flores Salazar, Titular de la Notaría Pública número 53 (cincuenta y tres), con residencia en Hermosillo, Sonora, y en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 4º, fracción V inciso b), 111 y 112 de la Ley número 163 del Notariado para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo ha tenido a bien designarlo **SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y TRES**, con residencia en Hermosillo, Sonora y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial de Hermosillo.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efecto de que cumplidas en todos sus términos las formalidades previas que la misma ley establece, entre en el ejercicio de la función notarial que se le delega.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

GUILLERMO PADRÉS ELÍAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA

COPIA SIN VALOR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Hermosillo, Sonora, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diez.

RESOLUCIÓN número setecientos cuarenta y nueve en la que el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa de estudios de Ingeniería Industrial en Calidad, modalidad escolar que imparta la Universidad Kino A.C., con domicilio en Calzada Pbro. Pedro Villegas final sin número, colonia Casa Blanca, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

VISTOS la solicitud para el efecto presentó ante esta Secretaría de Educación y Cultura, de fecha quince de enero del año dos mil nueve, su Representante Legal, el Mtro. Manuel Duarte Mendoza, Rector de la Universidad Kino A.C., para que se otorgue Reconocimiento de Validez Oficial a los Estudios del programa de estudios de Ingeniería Industrial en Calidad, modalidad escolar que imparta la Universidad Kino A.C., con domicilio en Calzada Pbro. Pedro Villegas final sin número, colonia Casa Blanca, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, la cual se procede a resolver conforme los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO.-Que la Universidad Kino A.C., satisface los requisitos exigidos por la Ley de Educación para el Estado de Sonora para que le sea otorgado el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que imparta de acuerdo al plan y programas de estudio aprobados.

SEGUNDO.- Que la Universidad Kino A.C., con domicilio en Calzada Pbro. Pedro Villegas final sin número, colonia Casa Blanca, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, se encuentra constituida legalmente según Escritura Pública No. 10,724 de fecha 20 de agosto de 1985, otorgada ante la Fe del Notario Público No. 28, Lic. Ramón Corral Delgado, e inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave UKI-8508206P3, y tiene por objeto la prestación de servicios educativos de tipo superior.

TERCERO.- Que la Universidad Kino A.C., con domicilio en Calzada Pbro. Pedro Villegas final sin número, colonia Casa Blanca, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, cuenta con instalaciones adecuadas para su objetivo y funcionamiento, que satisfacen las condiciones pedagógicas, higiénicas y de seguridad exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura de Sonora.

CUARTO.- Que la Universidad Kino A.C., acreditó a satisfacción de esta Secretaría, la ocupación legal del inmueble ubicado en Calzada Pbro. Pedro Villegas final sin número, colonia Casa Blanca, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

QUINTO.- Que el Mtro. Manuel Duarte Mendoza, Rector de la Universidad Kino A.C., presentó el correspondiente Dictamen de Seguridad Estructural.

SEXTO.- Que el Mtro. Manuel Duarte Mendoza, Rector de la Universidad Kino A.C., presentó el correspondiente Dictamen de Protección Civil Municipal.



SÉPTIMO.- Que el Mtro. Manuel Duarte Mendoza, Rector de la Universidad Kino A.C., se compromete a cumplir lo señalado en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Educación, de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, sus reglamentos, acuerdos y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa.

OCTAVO.- Que la Universidad Kino A.C., acreditó contar con personal académico idóneo para impartir las asignaturas que integran el plan y programas de estudio citado, quienes tienen la formación profesional y la experiencia docente que su responsabilidad requiere y

CONSIDERANDO

I.- Que esta Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora es competente para conocer del presente asunto conforme lo disponen los artículos: 3°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22, fracción IV y 27, apartado B, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 1°, 3° y 19, fracción VI, 44, 45, 47, 48, 84 y 85 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.

II.- Que la solicitud de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de fecha quince de enero del año dos mil nueve, presentada por el Mtro. Manuel Duarte Mendoza, Rector de la Universidad Kino A.C., se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

III.- Que entregó a esta oficina la propuesta del plan y programas de estudio correspondiente a Ingeniería Industrial en Calidad, la cual fue aprobada conforme a la normatividad aplicable al caso.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 19, fracción VI, 44, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, 11, 12 y 27, apartado B, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y 6°, fracción XXXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura, la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora ha tenido a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN: 749 POR LA QUE SE OTORGA RECONOMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL EN CALIDAD, MODALIDAD ESCOLAR.

SEGUNDO.- La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios de Ingeniería Industrial en Calidad modalidad escolar a realizarse en la Universidad Kino A.C., con domicilio en Calzada Pbro. Pedro Villegas final sin número, colonia Casa Blanca de la ciudad de Hermosillo, Sonora.



TERCERO.- La Universidad Kino, A.C., con domicilio en Calzada Pbro. Pedro Villegas final sin número, colonia Casa Blanca de la ciudad de Hermosillo, Sonora de conformidad con las atribuciones y obligaciones por el presente Reconocimiento:

I. Deberá impartir el programa educativo citado, conforme al plan y programas de estudio que acompaña a este expediente, quedando facultada para expedir, en cada caso, Certificado de Estudios y Título Profesional.

II. Tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional en la forma que estime conveniente sin contravenir los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.

III. Podrá solicitar la apertura de nuevos programas, sometiendo previamente a estudio y aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, los planes y programas de estudio correspondientes.

IV. Tendrá la obligación de cubrir los derechos de incorporación, supervisión, asesoría y vigilancia, en los términos establecidos por la Ley de Hacienda del Estado; y proporcionar un mínimo de becas de acuerdo a los lineamientos legales establecidos o en los que al efecto establezca la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

V. Deberá facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección, vigilancia y supervisión que la Secretaría de Educación y Cultura realice u ordene.

VI. En materia de instalaciones, observará lo dispuesto en el artículo 45, fracción II, de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.

VII. La presente Resolución por la cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, confiere derechos e impone obligaciones a su titular, la Universidad Kino A.C., con domicilio en Calzada Pbro. Pedro Villegas final sin número, colonia Casa Blanca de la ciudad de Hermosillo, Sonora, representada por su Rector, por lo que, en su caso, la transferencia de los mismos a un nuevo titular se sujetará a la aprobación previa de la Secretaría de Educación y Cultura.

CUARTO.- El Reconocimiento de Validez Oficial que se otorga es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Universidad Kino A.C., queda obligada a obtener de las autoridades competentes, los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

QUINTO.- Cualquier modificación al plan o programa de estudio autorizado, deberá ser sometida previamente a la aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

SEXTO.- La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica y académica de la Universidad Kino A.C., en su domicilio de Calzada Pbro. Pedro Villegas final sin número, colonia Casa Blanca de la ciudad de Hermosillo, Sonora, a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución.



SÉPTIMO.- En caso de baja, la Institución Educativa, a través de su representante legal, se obliga a dar aviso por escrito a la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, noventa días naturales antes de la terminación del ciclo escolar; comprometiéndose, además, a entregar los archivos correspondientes, y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones pendientes por cumplir.

OCTAVO.- La institución denominada Universidad Kino, A.C., deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, su calidad de incorporada a la Secretaría de Educación y Cultura, la fecha y número de esta Resolución, así como la autoridad que la otorgó.

NOVENO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que se otorga a la Universidad Kino A.C., surte efecto por tiempo indefinido en tanto éste funcione conforme a las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas en la presente Resolución y con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, teniendo ésta la facultad de retirar el presente Reconocimiento de acuerdo al procedimiento estipulado por la Ley de Educación para el Estado de Sonora, a cuyo alcance se sujetará.

DÉCIMO.- Los efectos de la presente Resolución beneficiarán en lo que corresponda a quienes cursen los estudios de Ingeniería Industrial en Calidad en modalidad escolar, a partir del día quince de enero del año dos mil nueve.

DÉCIMO PRIMERO.- La presente Resolución surtirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se comunicará el contenido del mismo a la Universidad Kino A.C., con domicilio en Calzada Pbro. Pedro Villegas final sin número, colonia Casa Blanca, en la ciudad de Hermosillo, Sonora por conducto de su Representante Legal.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11, 12 Y 27, APARTADO B, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 19, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA Y 6º, FRACCIÓN XXXVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, FUNGIENDO COMO TESTIGOS EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, Y EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.


PROFR. ÓSCAR OCHOA PATRÓN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA


LIC. VICENTE PACHECO CASTAÑEDA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR


M.C. ROGELIO NORIEGA VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
CONVOCATORIA NO. 001



De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter estatal para la Contratación del servicio relacionado con la Obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal No.	Fecha limite de inscripción	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
EO-926008998-N2-2011	25 de Abril de 2011.	20 de Abril de 2011 08.00 Horas.	25 de Abril de 2011 09.00 Horas	02 de Mayo de 2011 09:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio	Terminación		Capital Contable Mínimo Requerido
413 Días Naturales	16 de Mayo de 2011.	30 de Junio de 2012		\$ 25 000,000.00
Costo de las bases	Lugar y descripción de la Obra			
En Convocante \$ 3,200.00 Costo en CompraNET: \$ 3,000.00	Supervisión Externa Del Proyecto Integral Para El Diseño Y Construcción Del "Acueducto Independencia", Incluye Administración General, Supervisión De Proyectos Ejecutivos Y Supervisión De Las Obras A Ejecutar, En Localidades Varias, Municipios Varios, En El Estado De Sonora.			

1. Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta licitación, se cuenta con aportación de recursos multianuales autorizados según oficio No.SH-ED-11-067 de fecha 17 de Marzo de 2011 emitido por la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Las oficinas de la **Comisión Estatal del Agua, ubicadas en calle Campodónico No.21 esq. Dr. Pesqueira, Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora** y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la **Comisión Estatal del Agua, ubicadas en calle Ocampo No.49, Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora**, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes, en días hábiles.
3. La forma de pago para la compra de las bases es: En convocante: se cubrirá través de efectivo, depósito bancario al número de cuenta **0175096413** del banco BBVA BANCOMER o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Fondo de Operación de Obras Sonora SI, la cual **expedirá recibo-factura de pago**, o bien a través del Sistema de Contrataciones Gubernamentales denominado CompraNET mediante pago en ventanilla de banco HSBC con la información detallada en bases de licitación.
4. La apertura de proposiciones será presencial.
5. La Visita al sitio del servicio relacionado con la obra: se efectuará partiendo de las oficinas del Fondo de Operación de Obras Sonora SI ubicada en Campodónico No. 21 Esq. Con Dr. Pesqueira, Col. Centenario en la localidad de Hermosillo municipio de Hermosillo, en el Estado de Sonora, en la fecha y hora señalada anteriormente.
6. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas del Centro de Capacitación de la Comisión Estatal del Agua ubicado en Blvd. Los Naranjos Esq. Ave. Los Pinos S/N, Colonia los Naranjos, localidad de Hermosillo municipio de Hermosillo, en el Estado de Sonora, en la fecha y hora señalada anteriormente.
7. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las oficinas del Centro de Capacitación de la Comisión Estatal del Agua ubicado en Blvd. Los Naranjos Esq. Ave. Los Pinos S/N, Colonia los Naranjos, localidad de Hermosillo municipio de Hermosillo, en el Estado de Sonora, en la fecha y hora señalada anteriormente.
8. No se otorgará anticipo.
9. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:

- a).- Capital contable mínimo requerido para las obras son los señalados anteriormente, adicionalmente deberá acreditar capital contable disponible no comprometido en otras obras y/o contratos en vigor; **b)** Escrito donde señale su domicilio legal **c)** Declaración de integridad **d)**.- Acreditación de la personalidad jurídica; **e)**.-Registro actualizado en la Cámara que le corresponde, en caso de que la empresa no pudiese acreditar este punto, manifestarlo por escrito, que no cuenta con tal registro; **f)**.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; **g)**.- Capacidad técnica; **h)**.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el



Estado de Sonora, y; i).- Como toda proposición deberá ir firmada por el representante legal de la empresa, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa, manifestación de la firma y antefirma del mismo. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que Están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria. Así mismo, el licitante deberá presentar previo a la entrega del paquete cerrado que contenga las proposiciones, el recibo que acredite el pago de las bases de licitación respectivas, sin lo cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su participación en la licitación de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Criterios de adjudicación: En base a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se realizará un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia; se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la proposición solvente más baja.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos.

Hermosillo, Sonora, a 14 de Abril de 2010


C. C.P. ENRIQUE ALFONSO MARTÍNEZ PRECIADO
COORDINADOR GENERAL DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA S/

RUBRICA





SIDUR

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CONVOCATORIA No. 02

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, por este conducto, convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter Estatal para la adjudicación de Contrato de Obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal No.	Fecha límite de compra de bases	Fecha y Hora		
		Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
EO-926006995-N5-2011	27 de Abril de 2011	25 de Abril de 2011 09:00 horas	26 de Abril de 2011 10:30 horas	03 de Mayo de 2011 09:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio		Termino	Capital Contable Mínimo Requerido
120 días naturales	17 de Mayo de 2011		14 de Septiembre de 2011	\$ 1'200,000.00
Costo de las bases		Lugar y descripción de la Obra		
\$ 3,200.00 En Compranet	\$ 3,500.00 En las oficinas de la Convocante	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE GUILLERMO PRIETO ENTRE CALLE RÍO SAN JUAN Y BLVD. PASEO LAS TORRES, EN LA LOCALIDAD DE CD. OBREGÓN, EN EL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.		

Licitación Pública Estatal No.	Fecha límite de compra de bases	Fecha y Hora		
		Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
EO-926006995-N6-2011	27 de Abril de 2011	25 de Abril de 2011 09:00 horas	26 de Abril de 2011 13:30 horas	03 de Mayo de 2011 12:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio		Termino	Capital Contable Mínimo Requerido
180 días naturales	18 de Mayo de 2011		13 de Noviembre de 2011	\$ 5'000,000.00
Costo de las bases		Lugar y descripción de la Obra		
\$ 3,200.00 En Compranet	\$ 3,500.00 En las oficinas de la Convocante	PAVIMENTACIÓN DEL BLVD. PASEO LAS TORRES ENTRE CALLES EDMUNDO TABOADA Y GUILLERMO PRIETO, EN LA LOCALIDAD DE CD. OBREGÓN, EN EL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.		

- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley en la materia, solo podrán participar en estas licitaciones las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.
- Los recursos para la ejecución de las obras materia de esta licitación, provienen de la fuente financiera Estatal Directo, de acuerdo al Presupuesto Autorizado para el Ejercicio 2011, mediante los oficios Numero SH-ED-11-065 de fecha 23 de Marzo de 2011 y SH-ED-11-073 de fecha 01 de Abril de 2011, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado.
- Las bases de las licitaciones referidas en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados para participar en las mismas, se encuentran disponibles para consulta y venta en el Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y/o <https://compranet.fuccionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en: las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el Sótano del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes y a los teléfonos (01-662) 217-29-88 y 212-70-26.
- La forma de pago para la compra de las bases puede ser en las oficinas del Convocante: ya sea en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora el cual tiene un costo de \$3,500.00 pesos o por Internet: mediante la pagina electrónica de Compranet el cual tiene un costo de \$3,200.00 pesos.
- Las Visitas al sitio de la Obra, Se llevaran a cabo como sigue:

No. Licitación	Fecha y Hora	Partiendo de:
EO-926006995-N5-2011	25 de Abril de 2011 09:00 horas	Partiendo de la Presidencia Municipal de Cajeme, Sonora.
EO-926006995-N6-2011	25 de Abril de 2011 09:00 horas	Partiendo de la Presidencia Municipal de Cajeme, Sonora.



6. La Junta de Aclaraciones así como el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría, Ubicada en la planta baja del Edificio SIDUR, sito en Boulevard Hidalgo no. 35 y Comonfort, col. centenario, Hermosillo, Sonora; en las fechas y horas señaladas con anterioridad.
7. No podrá subcontratarse parte de los trabajos.
8. Se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) de la asignación presupuestaria aprobada para cada uno de los Contratos en el ejercicio que se trate.

Criterios de adjudicación: El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Invitados: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contraloría General del Estado para que participen en los actos de la referida licitación. Asimismo, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Apertura y Presentación de Proposiciones y de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de la hora de inicio de los mismos.

Hermosillo, Sonora, a 14 de Abril de 2011.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO

ING. JOSÉ INÉS PALAFOX NÚÑEZ

SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
ESTADO DE SONORA

COPIA SIN VALOR



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO: MARÍA DEL ROSARIO CAMPOY DE DUMAS.- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 847/2010 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PROMOVIDO POR EL C. LIC. MOISES ESTEBAN CORRALES RIJZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE CONDOMINIO PLAZA OBREGÓN, S.C. EN CONTRA DE USTED SE ORDENÓ EMPLAZARLO A JUICIO POR ESTE MEDIO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES! Y ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE QUE DE NO HACERLO ASÍ DENTRO DE DICHO TÉRMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SEGUNDA SECRETARÍA DE ACUERDOS.- CD. OBREGÓN, SONORA 2 DE MARZO DEL 2011.- LA C. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MELVA LIZETH GALAVIZ SANCHEZ.- RUBRICA.- A1231 28 29 30

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NÚMERO 1757/2010, PROMOVIDO POR JOSE LUIS CHAVEZ SANCHEZ, CONTRA GERMAN CONTRERAS SOTO, ORDENÓSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 29 DE LA CALLE RETORNO NAZARIO, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA, SECCION MONTECARLO, II SEGUNDA ETAPA, FRACCION B, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE NÚMERO 28 (VEINTIOCHO), DE LA MANZANA NÚMERO 22 (VEINTIDOS), CON SUPERFICIE DE 142.500 (CIENTO CUARENTA Y DOS PUNTO QUINIENTOS METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 7.500 (SIETE PUNTO QUINIENTOS METROS) CON RETORNO NAZARIO; AL SUR EN 7.500 (SIETE PUNTO QUINIENTOS METROS), CON LOTE NÚMERO 21 (VEINTIUNO); AL ESTE EN 19.000 (DIECINUEVE METROS) CON LOTE NÚMERO 29 (VEINTINUEVE) Y AL OESTE EN 19.000 (DIECINUEVE METROS) CON LOTE NÚMERO 27 (VEINTISIETE), INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, CON NÚMERO 274309, VOLUMEN 6433, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$781,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DÍA TRES DE AGOSTO AÑO DOS MIL ONCE, ONCE TREINTA HORAS.-HERMOSILLO. SONORA, ABRIL 04 DE 2011.- C. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARYSOL CASTILLO OLEA.- RUBRICA.- A1234 29 30 31

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

C. ROSA AMELIA PALOMARES GARCIA DE KURODA.- PRESENTE.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1544/2009, PROMOVIDO POR

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA JESUS RICARDO KURODA NUÑEZ Y ROSA AMELIA PALOMARES GARCIA DE KURODA, ORDENÓSE EMPLAZAR A ROSA AMELIA PALOMARES GARCIA DE KURODA POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE Y CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE LE REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E) G), H) DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS PERSONALES LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLICAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE Y CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 1 DEL 2010.- C. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA JULIA ALATORRES GARCIA.- RUBRICA.- A1273 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NO. 490/06, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EPIGMENTIO FELIX SANCHEZ CONTRA JOSE GOMEZ BRIONES Y RAUL BRIONES CASTRO, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA 28 MARZO DE 2011, SE ORDENÓ NOTIFICAR A EL DORADO DE SONORA, S.A.; GONZÁLEZ RAMÍREZ, S.A.; IMPULSORA FRONTERIZA DE INVERSIONES, S.A.; INMOBILIARIA EL DORADO DE GUADALAJARA, S.A.; INMOBILIARIA INDUSTRIAL DE NDGALES, S.A.; FOMENTOS RAM, S.A.; INMOBILIARIA RAMÍREZ DE GUAYMAS, S.A.; FOMENTOS VÁZQUEZ, S.A.; INMOBILIARIA MAR-RAM, S.A.; INMOBILIARIA SAR-MAR, S.A.; INMOBILIARIA RAM-GAR, S.A.; FOMENTOS RAM-VAZ, S.A.; INVERSIONES MASAR, S.A.; RAMÍREZ RAMÍREZ, S.A.; Y EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES DE SONORA, S.A., POR CONDUCTO DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES, POR MEDIO DEL PRESENTE SE LES HACE SABER EN SU CARÁCTER DE ACREEDORES REGISTRALES EL ESTADO DE EJECUCIÓN QUE GUARDA EL PRESENTE JUICIO, A EFECTO DE QUE INTERVENGAN EN LA SUBASTA SI LES CONVINIERE Y QUE DEBERÁN EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DESIGNAR PERITO VALUADOR DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALÚO DE LOS BIENES INMUEBLES EMBARGADOS EN ESTE JUICIO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, SE LES TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO CON POSTERIORIDAD, Y DE IGUAL MANERA SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN ACREDITAR DEBIDAMENTE LA EXISTENCIA DE SUS CRÉDITOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE HASTA ANTES DE LA APROBACION DEL REMATE RESPECTIVO, TODA VEZ QUE POSTERIORMENTE NO SE LES CITARÁ PARA TAL EFECTO Y OPORTUNAMENTE SE CANCELARAN LAS INSCRIPCIONES QUE A SU FAVOR OBRAN EN LOS CERTIFICADOS DE GRAVÁMENES.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MARZO 29 DE 2011.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.- A1306 30 31 32



JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA: FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ MALAVIAR.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1415/2008 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ MALAVIAR, A ESTA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TENGA QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; ASÍ MISMO PARA QUE HAGA ENTREGA DEL INMUEBLE HIPOTECADO, DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE, DE IGUAL FORMA PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTAN O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE NO HACER MANIFESTACIÓN ALGUNA EN DICHO PLAZO. EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA HIPOTECADA; POR ÚLTIMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LO SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 20 DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ORLANDO URQUIDEZ NIEBLAS.- RUBRICA.-

A1221 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NO. 987/2008, PROMOVIDO POR BANCO J.P MORGAN S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA, EN CONTRA DE DAGOBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ Y MARIA DOLORES WILSON CASTRO SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 6, MANZANA 111, Y CASA HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADA EN CERRADA LA COLORADA #66, DEL FRACCIONAMIENTO PUEBLO DEL ORO, DE HERMOSILLO, SONORA, CON LA SUPERFICIE: SUPERFICIE DE 157.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.50 METROS, CON CERRADA LA COLORADA; AL SUR EN 7.50 METROS CON LOTE 21, MANZANA 111; AL ESTE, EN 21.00 METROS. CON LOTE 07; AL OESTE, EN 21.00 METROS. CON LOTE 05, MANZANA 111. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NÚMERO 271,195 VOLUMEN 6093, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO. CONVÓQUESE A POSTORES, HACIÉNDOSELES SABER QUE PARA TOMAR PARTE DE LA SUBASTA DEBERÁN LOS LICITADORES CONSIGNAR PREVIAMENTE EN EL ESTABLECIMIENTO DESIGNADO PARA TAL EFECTO UNA CANTIDAD IGUAL POR LO MENOS AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DE LA CANTIDAD QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁ ADMITIDA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE TOMA COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$380,000.00.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-HERMOSILLO, SONORA, 28 DE MARZO DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES

DE OCA MENA.- RUBRICA.-
A1194 28 30

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NO. 1409/2007, PROMOVIDO POR BANCO J.P MORGAN S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA, EN CONTRA DE VALENTE ANTONIO VALDEZ ENCINAS, SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 2, MANZANA 45, Y CASA HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADA EN CALLE PRIVADA HOCHÉ #11 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA SECCIÓN MONTECARLO IV ETAPA, DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE: 146.3720 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 15.5100 METROS, CON LOTE UNO; AL SUR EN 17.4170 METROS CON LOTE TRES; AL ESTE EN LC= 10.058 METROS CON PRIVADA HOCHÉ; AL OESTE EN 9.4030 METROS CON LOTES 13 Y 14. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NÚMERO 291,568 VOLUMEN 8174, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO. CLAVE CATASTRAL NO. 360008676002. CONVÓQUESE A POSTORES, SIENDO BASE PARA REMATE \$785,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, A 28 DE MARZO DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ORLANDO URQUIDEZ NIEBLAS.- RUBRICA.-

A1195 28 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

C. BENJAMIN GUTIERREZ CORONA.- EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR ABN AMRO BANK (MEXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA EN CONTRA DE BENJAMIN GUTIERREZ CORONA, POR DESCONOCER SU DOMICILIO SE ORDENÓ EMPLAZAR AL DEMANDADO POR EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LA TRIBUNA Y ESTRADOS DEL JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONTESTE DEMANDA, SEÑALE DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLO EN PLAZO LEGAL CONCEDIDO LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES AUN PERSONALES SE HARÁN POR CEDULAS PUBLICADAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO DESIGNE PERITO VALUADOR DEL INMUEBLE HIPOTECADO Y MANIFIESTE RESPECTO A LA DEPOSITARIA; COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN SU DISPOSICIÓN SECRETARIA CIVIL. EXPEDIENTE 1032/2010.- SAN LUIS R. C., SONORA; 8 DE MARZO DEL 2011.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. SUXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-

A1275 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

C. GUILLERMINA RODRIGUEZ ORTEGA.- EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR ABN AMRO BANK (MEXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA EN CONTRA DE GUILLERMINA RODRIGUEZ ORTEGA, POR DESCONOCER SU DOMICILIO SE ORDENÓ EMPLAZAR AL DEMANDADO POR EDICTOS EN BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LA TRIBUNA Y ESTRADOS DEL JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA



QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONTESTE DEMANDA, SEÑALE DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLO EN PLAZO LEGAL CONCEDIDO LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES AUN PERSONALES SE HARÁN POR CEDULAS PUBLICADAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO DESIGNE PERITO VALUADOR DEL INMUEBLE HIPOTECADO Y MANIFIESTE RESPECTO A LA DEPOSITARIA; COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN SU DISPOSICIÓN SECRETARÍA CIVIL EXPEDIENTE 499/2010.- SAN LUIS R. C., SONORA; 18 DE FEBRERO DEL 2010.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.-

A1276 30 31 32

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. JOSÉ LUIS PILLADO MOJUTA.- PRESENTE.- EN EXPEDIENTE 498/2010, RELATIVO JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, SA DE C.V., CONTRA USTED Y OTRO ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDÓ NOTIFICARLE ESTE CONDUCTO SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA CON FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL ONCE, QUE FUE ACLARADA POR AUTO DICTADO CON FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL ONCE, MEDIANTE PUBLICACIÓN DE SUS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS: "PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEQIDA POR LA ACTORA RESULTÓ, SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S. A. DE C. V., ANTES GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCVIAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, WAL TERIO GABRIEL BECERRIL RUIZ ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS ÁLVARO CUEVAS CASTREJÓN Y JOSÉ LUIS PILLADO MOJUTA, FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO ÁLVARO CUEVAS CASTREJÓN A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$145,801.82 (SON: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE CAPITAL INSOLUTO VENCIDO, EN CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL. CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO ÁLVARO CUEVAS CASTREJÓN A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$77,116.22 (SON: SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS 22/100 M. N.) POR CONCEPTO DE INTERESES NORMALES U ORDINARIOS CAUSADOS, VENCIDOS Y NO CUBIERTOS, GENERADOS DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL AL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL CINCO. QUINTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO ÁLVARO CUEVAS CASTREJÓN A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$464,478.86 (SON: CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 86/100 M. N.), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS CAUSADOS Y NO CUBIERTOS, GENERADOS POR UN LADO DEL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL AL TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL CINCO SOBRE LAS EROGACIONES NETAS MENSUALES VENCIDAS Y NO PAGADAS LOS DÍAS TREINTA DE LOS MESES DE OCTUBRE DE DOS MIL A MAYO DE DOS MIL CINCO, Y POR OTRO LADO DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL CINCO AL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ SOBRE CAPITAL INSOLUTO VENCIDO, CONDENÁNDOSE IGUALMENTE AL DEMANDADO CITADO A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIAS QUE EL CAPITAL INSOLUTO HAYA GENERADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ Y LOS QUE SE CONTINÚEN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO A RAZÓN DE LA TASA DE INTERÉS MORATORIA PACTADA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CONTRATO BASE DE LA DEMANDA, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO.- HABIÉNDOSE

DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, SE CONDENA AL DEMANDADO ÁLVARO CUEVAS CASTREJÓN, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SÉPTIMO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE EL DEMANDADO ÁLVARO CUEVAS CASTREJÓN INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA ORDEN DE PERSECUCIÓN Y VENTA O REMATE JUDICIAL DEL INMUEBLE HIPOTECADO, DESCRITO EN LA PRESTACIÓN MARCADA CON EL INCISO B) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, SE REALIZA EN CONTRA DEL SEÑOR ÁLVARO CUEVAS CASTREJÓN COMO GARANTE HIPOTECARIO EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN CONTRA DEL C. JOSÉ LUIS PILLADO MOJUTA EN SU CARÁCTER DE ADQUIRENTE Y ACTUAL PROPIETARIO DEL INMUEBLE HIPOTECADO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, AL DEMANDADO ÁLVARO CUEVAS CASTREJÓN, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA EN EL DOMICILIO DONDE FUE EMPLAZADO, SI ES QUE A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN AÚN HABITA EL MISMO; EN CASO CONTRARIO NOTIFIQUESE MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", AMBOS EDITADOS EN ESTA CIUDAD, TENIÉNDOSE QUE EN ESTE CASO CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA; POR LO QUE RESPECTA AL DEMANDADO JOSÉ LUIS PILLADO MOJUTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 251 FRACCIÓN V Y 376 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", AMBOS EDITADOS EN ESTA CIUDAD, TENIÉNDOSE QUE EN ESTE CASO CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA. ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. LIC. DANIEL MURCIA UREÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE".- LO COMUNICO A USTEDS ESTE CONDUCTO PARA SU CONOCIMIENTO EN VÍA DE NOTIFICACIÓN.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 4 DEL 2011.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACURDOS.- LIC. DENIA GABRIELA BASACA LOYA.- RUBRICA.-

A1277 30

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 1154/04, RADICADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE PENELOPE GUADALUPE ELÍAS TAN, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS, DEL DÍA 03 DE MAYO DEL 2011, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN CALLE JABALÍ NÚMERO 08, SOBRE EL LOTE 05, MANZANA 76, NIVEL INFERIOR, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO HERMOSILLO, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 142.74 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.93 METROS CON CALLE JABALÍ, AL SUR EN 7.93 METROS CON LOTE 24, AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 06; Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 04, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NÚMERO 36,460,



DE LA SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS, VOLUMEN 111, SE CONVOCA A POSTORES MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL O EL EXPRESO, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$137,500.00 (SON CIENTO TREINTA Y, SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO CANTIDAD. SE LES HACE SABER A LOS POSIBLES POSTORES QUE DEBERÁN COMPARECER A ESTE H. JUZGADO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE LA BOLETA DE DEPÓSITO, CON LA CUAL DEBERÁN COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO COMPARECER A DICHA DILIGENCIA DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA MISMA, EXHIBIENDO INSTANCIA DE DEPÓSITO.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 2 DEL 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA KARINA ENCINAS ENCINAS.- RUBRICA.-

A1176 27 30

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 754/04, RADICADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE EMMA ALICIA PLATT DORAME, SE SEÑALARON LAS OCHO TREINTA HORAS, DEL DÍA 02 DE MAYO DEL 2011, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON CONSTRUCCIÓN DESTINADA A CASA HABITACIÓN, UBICADA EN AVENIDA RANCHO VIEJO NÚMERO 416, DE LA COLONIA JACINTO LÓPEZ, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA RANCHO VIEJO, AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 31, AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 14; Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 12, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NÚMERO 37,070, DE LA SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS, VOLUMEN 112, SE CONVOCA A POSTORES MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$134,000.00 (SON CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO CANTIDAD. SE LES HACE SABER A LOS POSIBLES POSTORES QUE DEBERÁN COMPARECER A ESTE H. JUZGADO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE LA BOLETA DE DEPÓSITO, CON LA CUAL DEBERÁN COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO COMPARECER A DICHA DILIGENCIA DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA MISMA EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 28 DE 2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-

A1177 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO AL C. DANIEL TELLEZ MORENO Y ROMELIA RUVALCABA GONZALEZ DE TELLEZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 870/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR LO QUE SE ORDENA EL EMLAZAMIENTO A JUICIO MEDIANTE PUBLICACIONES QUE DEBERÁN HACERSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN

OFICIAL DEL ESTADO, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIEREN HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTE S NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN SABER POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS S DE ESTE JUZGADO, Y POR LISTAS LAS NO PERSONALES, HACIÉNDOLE SABER A LA DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- H. CABORCA, SONORA A 4 DE ENERO DEL 2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. CASSIA GORETTI NAVARRO RAMOS.- RUBRICA.-

A1193 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS PARA EL SR. RODRIGO MORENO MÁRQUEZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1296/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR LA C. NIEVES VÁSQUEZ RAMÍREZ, EN CONTRA DEL SR. RODRIGO MORENO MÁRQUEZ, A QUIEN SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTRADECIR O ALLANARSE A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA Y QUISIERA HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL CITADO JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, MES DE MARZO DE 2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ANA KARINA ENCINAS ENCINAS.- RUBRICA.-

A1197 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

C. JOSE LUIS RAMIREZ SOMBRA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 333/2010, PROMOVIDO POR SCRAP 11, S. DE R. L. DE C.V., EN CONTRA JOSE LUIS RAMIREZ SOMBRA, ORDENO SE EMLAZAR POR EDICTOS A JOSE LUIS RAMIREZ SOMBRA, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ Y VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, SE LES REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LES EMLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTE S NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LES SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO Y SE LES INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS



BASE DE ACCION, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ Y VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- NAVOJOA, SONORA, FEBRERO 25 DEL 2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.-

A1222 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR C. ROSALINA CHAVEZ BOJORQUEZ, EN CONTRA DE ELISEO CAMARGO GONZALEZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE PUERTO PEÑASCO. SONORA, EXPEDIENTE 318/2010. A FIN DE EMPLAZAR AL DEMANDADO ELISEO CAMARGO GONZALEZ, MANIFESTANDO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DEL DEMANDADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENEN CUARENTA Y CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán por estrados de este juzgado. COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA SEGUNDA.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, JULIO 9 DEL 2010.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARIO MELENDEZ MENDIVIL.- RUBRICA.-

A1223 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL {DECLARATIVO DE PROPIEDAD}, PROMOVIDO POR OSCAR BENJAMIN CORRAL MURRIETA, EN CONTRA DE JUAN MANUEL SILVA, EXPEDIENTE 740/2009 A FIN DE EMPLAZAR AL DEMANDADO JUAN MANUEL SILVA, MANIFESTANDO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DEL DEMANDADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE CUARENTA (CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad: apercibiéndosele de que de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán por estrados de este juzgado, copias de traslado en la secretaria segunda.- PUERTO PEÑASCO, SONORA A 21 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE LO CIVIL.- LIC. DENISSE VERENICE VILLALBA GARCÍA.- RUBRICA.-

A1224 28 29 30

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EXPEDIENTE NUMERO 0550/2010 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARIA DEL ROSARIO CONTRERAS CAÑES EN CONTRA DEL C. CARLOS HERNANDEZ SANCHEZ Y TODA VEZ COMO SE DESPRENDE EN AUTOS EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE ESTE ÚLTIMO, SE ORDENE SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS POR MEDIO DEL CUAL SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTANDOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA PARA EFECTOS DE QUE SE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES APERCIBO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y

AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO ASI MISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDO DE ESTE H. JUZGADO.- HERMOSILLO SONORA, A ABRIL DEL 2011.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. DENIA GABRIELA BASACA LOYA.- RUBRICA.-

A1235 29 30 31

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA D4 LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. CARLOS RODOLFO VERDUGO ORTEGA.- BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1250/09 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA), PROMOVIDO POR CLEOTILDE MANJARREZ SANABRIA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR LA PRESENTE CONTROVERSI, Y LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA FUE LA CORRECTA.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA CLEOTILDE MANJARREZ SANABRIA, ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, MIENTRAS QUE LA PARTE DEMANDADA NO PRODUJO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, POR LO QUE FUE JUZGADO EN REBELDÍA - TERCERO.- SE DECLARA LEGÍTIMA PROPIETARIA A CLEOTILDE MANJARREZ SANABRIA, RESPECTO DEL INMUEBLE CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUEDARON DESCRITAS EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION. CUARTO.- AL HABER OPERADO LA FIGURA JURÍDICA DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA A FAVOR DE LA ACTORA, SE DECRETA LA CANCELACIÓN RESPECTIVA DE LA INSCRIPCIÓN NÚMERO 25,266 DE LA SECCIÓN INSTRUMENTO PRIVADO, VOLUMEN 91, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 1993 A NOMBRE CARLOS RODOLFO VERDUGO ORTEGA.- QUINTO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE TENDRA COMO TÍTULO DE PROPIEDAD DE CLEOTILDE MANJARREZ SANABRIA RESPECTO DE INMUEBLE MATERIA DE ESTE PROCEDIMIENTO, ORDENÁNDOSE POR TANTO PROTOCOLIZACIÓN DE LAS PRESENTES CONSTANCIAS, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, DEBERÁ SER INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ÉSTA CIUDAD. SEXTO.- POR OTRA PARTE, SIENDO DE CARÁCTER EMINENTEMENTE DECLARATIVA LA ACCIÓN INTENTADA POR LA ACTORA NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN EN GASTOS Y COSTAS, POR O QUE LA ACTORA HABRÁ DE SOPORTAR LO QUE POR ESTOS CONCEPTOS HUBIERE EROGADO E LA CAUSA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN I DEL PRECITADO CÓDIGO ADJETIVO LOCAL.- SEPTIMO.- TAL Y COMO CONSTA EN AUTOS Y TODA VEZ QUE EL DIVERSO DEMANDADO CARLOS RODOLFO VERDUGO ORTEGA, FUE DECLARADO REBELDE Y ADEMÁS EMPLAZADO POR EDICTOS SIN QUE HASTA LA FECHA SE CONOZCA EL DOMICILIO Y PARADERO DE LA MISMA, ES POR LO QUE APOYADOS EN EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN AL NUMERAL 376 FRACCIÓN II AMBOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A TRAVÉS DE EDICTO QUE POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARÁ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL LOCAL Y ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, A FIN DE NOTIFICARLE LA MISMA A LA DEMANDADA Y HACERLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SE OPONGA AL FALLO DEFINITIVO QUE NOS OCUPA- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, ASI LO RESOLVIO Y FIRMA LA JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LIC. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO, POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. DAYRA DENNISE LEPRO MEJIA, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE. DOY FE.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DAYRA DENNISE LEPRO MEJIA.- RUBRICA.-

A1278 30



JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NO. 168/2011 GLADYS ADRIANA GASTELUM CELAYA PROMOVIO PRESCRIPCIÓN POSITIVA DE TERRENO RUSTICO DE TEMPORAL SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA; SUPERFICIE DE 5-32-91 HECTAREAS COLINDA AL NORESTE 465.75 MTS CON AMADOR VILLALOBOS SUROESTE 430.03 Y 19.70 MTS CON FAMILIA ROSS Y MISMO TERRENO NOROESTE 49.58 Y 48.08 MTS. CON CAMINO VECINAL A PANTANITO SURESTE 144.06 MTS CON CALLEJON DE ACCESO TESTIMONIAL A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DOS MIL ONCE.- SECRETARIA CIVIL.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.-

A1198 28 29 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO:

RADICASE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DECLARATIVO PROPIEDAD PROMOVIO FRANCISCO ENRÍQUEZ GILSAMANIEGO, EXPEDIENTE 130/2011, OBJETO DECLÁRESELE PROPIETARIO PRESCRIPCIÓN TERRENO RUSTICO AGOSTADERO, DENOMINADO "TOJIBAMPITO"; UBICADO COMISARÍA SAN BERNARDO, ALAMOS, SONORA, SUPERFICIE 309-56-98 HECTÁREAS, COLINDA NORTE 2,062.74 METROS EJIDO BURAPAQUITO, SUR 721.85 METROS PEQUEÑA PROPIEDAD GUARJIA TOMA DE AGUA, ESTE 1,256.64 Y 753.85 METROS JULIA ENRÍQUEZ RUELAS Y, OESTE, 446.16, 537.19, 333.80 Y 295.80 METROS EJIDO CHORLJOA. RECEPCIÓN INFORMACIÓN TESTIMONIAL CELEBRARSE NUEVE HORAS ABRIL VEINTIOCHO DOS MIL ONCE, LOCAL JUZGADO. ALAMOS, SONORA, MARZO 31 2011.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. GABRIELA BALDERRAMA ALCANTAR.- RUBRICA.-

A1236 29 30 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO:

HERIBERTO SAGASTA MORENO, PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD RESPECTO DE PREDIO AGRICOLA DENOMINADO "LA GALERITA", UBICADO EN MOCTEZUMA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1-72-27 HECTAREAS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 519.0 METROS CON SOSTENES GARCIA, AL SUR 492.0 METROS CON MANUEL GALINDO MONTAÑO, AL ESTE EN 37.0 METROS CON RIO MOCTEZUMA Y AL OESTE EN 31.0 METROS CON CAMINO DE TERRACERIA, SEÑALÁNDOSE FECHA TESTIMONIAL A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, CITACION AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUMPAS SONORA Y COLINDANTES.- EXPEDIENTE 50/2011. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.- RUBRICA.-

A1261 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EN VIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA EXPEDIENTE 2337/2010, PROMOVIDO POR CECILIA VIDAÑA NUÑEZ DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, LOCALIZADO EN CALLE VENEZUELA #1014 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 257.857MTS.2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 28.50MTS, CON PROPIEDAD DE MARÍA LUISA URQUIJO VILLAREAL, AL SUR EN 29.94MTS. , CON PROPIEDAD DE MARCIAL GONZALES, AL ESTE EN

11.70MTS, CON CALLE VENEZUELA, PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. AL OESTE CON 8.0MTS. CON PROPIEDAD DE RAMÓN ÁNGEL LEÓN AMAYA, ASÍ MISMO AL OESTE CON 8.0MTS. CON PROPIEDAD DE MARÍA DE JESÚS RAMÍREZ ARMENTA. TESTIMONIAL, A LAS NUEVE HORAS, CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL 2011.- H. NOGALES, SONORA A 01 DE ABRIL DEL 2011.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-

A1307 30 31 32

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

OMAR ADALBERTO MONTEVERDE CORDOVA.- BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 2286/2010, RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL) DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR C. LIZETH GUADALUPE ESCOBAR GARCÍA, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOLE CONTESTE DEMANDA EN UN TERMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A FIN DE QUE CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES, QUE TUVIERE QUE HACER VALER; ASÍ COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN Y SURTIRÁN EFECTO EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO; QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ÉSTA SECRETARÍA.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FELIPEW VILLARREAL GAMEZ.- RUBRICA.-

A1279 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR: MARIA ANTONIETA VALDEZ LÓPEZ.- RADICO SE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR EL C. SALVADOR MIRANDA LANDEROS, EN CONTRA DE LA C. MARIA ANTONIETA VALDEZ LÓPEZ, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DEL TERCER DÍA DESPUES DE LA ÚLTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, DEBIENDO SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO CONCEDIDO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SURTIRAN EFECTOS EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO; QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE NUMERO 69/2011.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.-

A1321 30 31 32

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. FRANCISCO ORDUÑA RESENDIZ.- BAJO EXPEDIENTE 2551/2008, SE ANGELLNA CABRERA RUIZ, EN CONTRA DE USTED, EN EL QUE SE DICTÓ SENTENCIA CON FECHA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: PRIMERO.- QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRÁNDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS SIENDO PROCEDENTE LA VÍA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR LA ACTORA.- SEGUNDO.- QUE LA PARTE ACTORA C. ANGELINA



CABRERA RUIZ, ACREDITÓ PLENAMENTE LA ACCIÓN SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO, EN CONTRA DEL C. FRANCISCO ORDUÑA RESENDIZ. POR LO QUE, EN CONSECUENCIA, SE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE AL ACCION DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA EN CONSECUENCIA, SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE, ASENTADO EN EL ACTA NÚMERO 19, LIBRO 1 DE MATRIMONIOS, REGISTRADA EL TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE EL CAPULÍN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, QUEDANDO AMBOS CÓNYUGES EN APTTUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS, CON RESTRICCIÓN AL C. FRANCISCO ORDUÑA RESENDIZ, DE QUE NO PODRÁ HACERLO SINO DESPUÉS DE DOS AÑOS, CONTADO DICHO TERMINO A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA, AL ADVERTIRSE DEL MATERIAL PROBATORIO APORTADO QUE ÉSTE DIO CAUSA AL DIVORCIO. - TERCERO.- CON RELACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL RÉGIMEN ADQUIRIDO POR LOS CONSORTES DENTRO DEL MATRIMONIO QUE HOY SE DISUELVE, SE ORDENA PROCEDER A LA LIQUIDACIÓN DE LOS BIENES COMUNES QUE EN SU CASO, SE HAYAN ADQUIRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL MATRIMONIO QUE HOY SE DISUELVE, ELLO UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA HAYA CAUSADO EJECUTORIA. - CUARTO.- NO SE HACE DETERMINACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA PATRIA POTESTAD, TODA VEZ QUE DE AUTOS ADVIERTE QUE LOS HIJOS PROCREADOS DENTRO DEL MATRIMONIO A LA FECHA SON MAYORES DE EDAD.- QUINTO.- ASIMISMO, Y POR LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN EL CONSIDERANDO XII, SE DETERMINA QUE EL E FRANCISCO ORDUÑA RESENDIZ, NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A PROPORCIONAR ALIMENTOS A FAVOR DE LA C ANGELINA CABRERA RUIZ, NI TAMPOCO A FAVOR DE LOS HIJOS NACIDOS DENTRO DEL MATRIMONIO.- SEXTO.- SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA DIECISIÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO - SEPTIMO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS POR TRATARSE DE UNA SENTENCIA CONSTITUTIVA Y DECLARATIVA, DICTADA EN UN JUICIO QUE VERSA SOBRE CUESTIONES FAMILIARES, POR LO QUE CADA UNO DEBERÁ SOPORTAR LAS QUE HUBIERE REALIZADO POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, 79 80 Y 81 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. EN VIRTUD DE QUE NO APARECE CONSTANCIA DE QUE LAS PARTES HAYAN OBRADO CON TEMERIDAD O MALA FE.- OCTAVO.- TAL Y COMO CONSTA EN AUTOS Y TODA VEZ QUE EL DEMANDADO FUE DECLARADO EN REBELDÍA Y ADÉMÁS EMPLAZADO POR EDICTOS SIN QUE HASTA LA FECHA SE CONOZCA EL DOMICILIO Y PARADERO DEL MISMO. ES POR LO QUE CON APOYO EN EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN V, CON RELACIÓN AL NUMERAL 376 FRACCIÓN 11, AMBOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA NUESTRO ESTADO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A TRAVÉS DE EDICTO QUE POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARÁ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, A FIN DE NOTIFICARLE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SENTENCIA AL DEMANDADO, Y HACERLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA INTERPONGA EL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE! FALLO DEFINITIVO QUE NOS OCÚPA - NOVENO.- UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA GÍRESE ATENTO OFICIO A LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL EN EL CAPULÍN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, PARA LOS EFECTOS DE QUE ANOTE EN EL ACTA DE NÚMERO 19, LIBRO 1 DE MATRIMONIOS, REGISTRADA EL TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE HOY NOS OCUPA, CONTRAÍDO POR LOS CC FRANCISCO ORDUÑA RESENDIZ Y ANGELINA CABRERA RUIZ, ASÍ COMO PARA QUE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCION EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO. TAL Y COMO LO ESTABLECE LOS NUMERALES 456 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO

DE SONORA. Y 585 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, Y AL C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE AQUEL ESTADO, PARA LOS MISMOS EFECTOS - DÉCIMO.- ASIMISMO, SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE EL CAPULÍN, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, PARA QUE SE SIRVEN HACER LAS ANOTACIONES MARGINALES PREVISTAS EN LOS ARTICULOS 206, 207, 208 Y 456 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. EN ACTA NÚMERO 00200, LIBRO 2, RELATIVA AL NACIMIENTO DE ANGELINA CABRERA RUIZ, REGISTRADA EL CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE; Y EN LA DIVERSA ACTA NÚMERO 81, LIBRO 1 DE NACIMIENTOS, RELATIVA AL NACIMIENTO DE FRANCISCO ORDUÑA RESENDIZ, REGISTRADA EL SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, AMBAS. ANTE DICHA OFICIALÍA, RESPECTIVAMENTE; ASÍ COMO TAMBIÉN PARA QUE SE GIRE ATENTO OFICIO AL C DTRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LOS MISMOS FINES. Y TODA VEZ QUE EL DOMICILIO DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL ANTES MENCIONADO SE ENCUENTRA FUERA DE ESTE DISTINTO JUDICIAL, SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE DE LO FAMILIAR QUE CORRESPONDA A LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO. PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO SE SIRVA GIRAR LOS OFICIOS ANTES MENCIONADOS. SEGURO DE RECIPROCIDAD EN CASOS ANÁLOGOS.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRIAM SOTO SANTIBAÑEZ.- RUBRICA.-
A1280 30

JUICIOS DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
C. MIGUEL ÁVILA BELLO.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2139/2009 RELATIVO AL JUICIO (VIA ORDINARIA CIVIL) PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA C. ZAIRA CINTHIA CORTES PEREZCHICA, EN CONTRA DE USTED, A EFECTO DE HACERLE SABER AL DEMANDADO QUE TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A FIN DE QUE CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES, QUE TUVIERE QUE HACER VALER; ASÍ COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN Y SURTIRÁN EFECTO EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE H. JUZGADO; QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA DEJESUS VALDEZ GONZALEZ.- RUBRICA.-
A1255 29 30 31

AVISOS NOTARIALES

SUPLENTE DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 25
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL
POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS. VOLUMEN MIL CINCUENTA Y SEIS, DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EL SEÑOR JESÚS ESTEBAN VALENZUELA ESPINOZA, ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR, A BIENES DEL SEÑOR VALENTIN VALENZUELA VALLE, ASI COMO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A LA REDACCIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES DE LA HERENCIA.-CIUDAD OBREGÓN, SONORA A 19 MARZO DE 2011.-NOTARIO PUBLICO NUMERO 25 SUPLENTE.-LIC. LUIS CASTRO OBREGÓN.-RUBRICA.-
A1164 27 30



TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 56
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, HAGO SABER QUE EN ESCRITURA NUMERO 587, PASADA ANTE MI, EL 28 DE MARZO DEL 2011, SE HIZO CONSTAR QUE LA SEÑORA IRMA GLORIA CONTRERAS VERDUZCO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO JOSE HERNANDEZ CONTRERAS Y LA SEÑORA ALICIA COVARRUBIAS CARRILLO, EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO JOSE DANIEL HERNANDEZ COVARRUBIAS, RECONOCIERON LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, OTORGADO POR EL SEÑOR SERGIO HERNANDEZ NAVARRO, ACEPTAN LA HERENCIA, SE RECONOCEN HEREDEROS Y LA SEÑORA IRMA GLORIA CONTRERAS VERDUZCO ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA Y PROCEDERA, EN CONSECUCENCIA , A FORMULAR EL INVENTARIO DEL BIEN DE LA SUCESION.-HERMOSILLO, SONORA, A 07 DE ABRIL DEL 2011.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 56. - LIC. MARIA JESÚS ROJAS CHAVEZ.- RUBRICA.-

A1281 30 33

TITULAR DE LA NOTARIO PUBLICA
NUMERO 56
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, HAGO SABER QUE EN ESCRITURA NUMERO 592, PASADA ANTE MI, EL 31 DE MARZO DEL 2011, SE HIZO CONSTAR QUE LOS SEÑORES EVARISTA DURAN CASTAÑEDA Y ANGEL DURAN CASTAÑEDA, RECONOCIERON LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, OTORGADO POR LA SEÑORA MARIA GUADALUPE CASTAÑEDA ORDAZ, ACEPTAN LA HERENCIA, SE RECONOCEN HEREDEROS, Y LA SEÑORA EVARISTA DURAN CASTAÑEDA ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA Y PROCEDERÁ, EN CONSECUCENCIA, A FORMULAR EL INVENTARIO DEL BIEN DE LA SUCESION.- HERMOSILLO, SONORA, A 04 DE ABRIL DEL 2011.-TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 56.-LIC. MARIA JESÚS ROJAS CHAVEZ.-RUBRICA.-

A1282 30 33

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 24
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL

BAJO ESCRITURA 23,558 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2009, RADICÓSE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTOS TESTAMENTARIO FINADA MANUELA BUITIMEA CANTU POR SOLICITUD, SEÑORA MARIA LOURDES CHACON BUITIMEA QUIEN HA EXPRESADO ACEPTACIÓN CARGO ALBACEA. CONVOCASE INTERESADOS ACUDAN ESTE OFICIO DEDUCIR DERECHOS OFICINAS NO REELECCIÓN Y CENTENARIO CIUDAD.-NOTARIO PUBLICO NUM. 24.- LIC. ORLANDO MORENO SANTINI.-RUBRICA.-

A1308 30 33

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO 57
HUATABAMPO, SONORA

AVISO NOTARIAL:

BAJO ESCRITURA PÚBLICA NO. 14,433 VOLUMEN CIV FECHADA 24 MARZO 2011 RADICÓSE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO BIENES DE FINADO JOSE JESUS ANSELMO LOPEZ PACHECO Y/O JESUS LOPEZ PACHECO POR SOLICITUD DE JESUS LOPEZCALDERON EN SU CARÁCTER DE ÚNICO HEREDERO Y ALBACEA, QUIEN MANIFESTÓ ACEPTAR VALIDEZ DEL TESTAMENTO, HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA, Y PROCEDERÁ A FORMAR INVENTARIO DE BIENES DE LEGADO; CONVÓQUESE INTERESADOS ACUDAN ANTE ESTE OFICIO DEDUCIR DERECHOS OFICINAS UBICADAS POR CONSTITUCIÓN NO.2 HUATABAMPO, SONORA.- NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 57.- LIC. ERNESTO RASCON QUIJADA. RUBRICA.-

A1322 303 33

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NUMERO 18
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL:

MEDIANTE ESCRITURA 32585, VOLUMEN 346, DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2011, LA SEÑORA MARIA OLGA GARCIA DELGADO, QUIEN TAMBIÉN SE HACE LLAMAR MA. OLGA GARCIA DELGADO, RADICÓ EN ESTA NOTARÍA LA SUCESSION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO ROMERO AGUILAR, ACEPTANDO LA HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DEL BIEN DE LA SUCESSION Y AVALÚO DEL MISMO.- CD. OBREGÓN, SONORA, MARZO 31 DEL 2011.- NOTARIO PÚBLICO NUMERO 18.- LIC. GABRIEL I. ALFARO RIVERA.- RUBRICA.-

A1323 30 33

JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENITO MANUEL GARCIA CARRASCO, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, LOCAL ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 513/2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-RUBRICA.-

A1124 26 30

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ FRANCISCO JIMÉNEZ DE LA CRUZ, CONVOCASE A QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.-EXPEDIENTE NUMERO 518/2011.- GUAYMAS, SONORA A 14 DE MARZO DE DOS MIL ONCE.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCIA.- RUBRICA.-

A1159 27 30

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAURA ELENA MAYTORENA RAMIREZ, CONVÓQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 512/2011.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.-RUBRICA.-

A1160 27 30

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JUAN ADOLFO RIVERA ESPINOZA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA



CUATRO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 0560/2011.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZALEZ.-RUBRICA.-
A1161 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SR. GILBERTO GARCIA ZAPATA CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE MAYO DE DOS MIL ONCE EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 172/11.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. OLIMPIA ARACELI CASTELO CASTELO.-RUBRICA.-
A1162 27 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. FRANCISCO JAVIER PERALTA LOPEZ.-CONVÓQUESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHOS A HERENCIA Y ACREEDORES PRESENTARSE A DEDUCIRLOS, JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRACE EN ESTE JUZGADO, EL DIA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2011, A LAS 10:00 HORAS, BAJO EXPEDIENTE NO. 575/10.-CANANEA, SONORA, A 04 DE MARZO DEL AÑO 2011.-SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.-LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.-RUBRICA.-
A1163 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ARNULFO PLASCENCIA VALLES, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS PARA LA CUAL SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, LA CUAL SE LLAVARA ACABO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE 1332/2010.-NOGALES, SONORA A 09 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.-RUBRICA.-
A1165 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FAUSTO BORQUEZ VALENZUELA Y/O FAUSTO BORQUEZ, QUIENES CRÉANSE DERECHO DE HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA 26 DE ABRIL DEL 2011, LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 265/2011.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA BORBON.-RUBRICA.-
A1166 27 30

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANDREA RAMÍREZ GARCIA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.-LOCAL DE ESTE

JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 306/2011.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. GABRIELA CARSOLO QUINTANA.-RUBRICA.-
A1167 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EVA JAIME HERNANDEZ Y/O EVA JAIME DE FIGUEROA Y/O EVA JAIME Y EVA JAIME FIGUEROA CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA. EXPEDIENTE NO. 194/2011.-GUAYMAS, SONORA A 17 DE MARZO DEL AÑO 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. DALIA GRISELDA FIGUEROA HERNANDEZ.-RUBRICA.-
A1168 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMBROCIO MÉNDEZ HIGUERA.-CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. EXP. NO. 134/2011, LOCAL ESTE JUZGADO.-SAN LUIS R. C. SONORA, A 17 DE MARZO DE 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.-RUBRICA.-
A1180 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN LEÓN BALDENEGRO, EXPEDIENTE 175/2011, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.-JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 14 DE MARZO DEL 2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MARIA DE JESÚS LEON RODRÍGUEZ.-RUBRICA.-
A1181 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL CARMEN LOERA SOLIS.-CONVOQUENSE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA DE RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DIA 19 DE ABRIL DEL 2011 A LAS 10:00 HORAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 68/2011.-CANANEA, SONORA, A 17 DE MARZO DEL 2011.-SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.-LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.-RUBRICA.-
A1182 27 30



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO JUVERA RAMÍREZ. CONVOQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DIA 13 DE MAYO DEL 2011 A LAS 10:00 HORAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 96/2011.-CANANEA, SONORA, A 17 DE MARZO DEL 2011.-SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.-LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.-RUBRICA.-

A1183 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDUARDO HERRERA FONTES.-CONVOQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DIA 15 DE ABRIL DEL 2011 A LAS 10:00 HORAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 73/2011.-CANANEA, SONORA, A 17 DE MARZO DEL 2011.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.-LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.-RUBRICA.-

A1184 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL FINADO EDUARDO MORENO MALDONADO, EXPEDIENTE NUMERO 376/2011, CONVOQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE H. JUZGADO, A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MARTES 29 DE MARZO DEL 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.-RUBRICA.-

A1187 27 30

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ANGEL PEREZ TADEO, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, LOCAL ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE NUMERO 497/2011.-SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.-LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.-RUBRICA.-

A1188 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VALERIANO SANTANA RENTERIA Y MARIA AMAYA APODACA Y/O MARIA DE JESÚS AMAYA APODACA, CONVOCANSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE EN ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 185/2011.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA BORBON.-RUBRICA.-

A1189 27 30

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JUAN VIERA ASTORGA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.-LOCAL ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE 0222/2011.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. FELIPE VILLARREAL GAMEZ.-RUBRICA.-

A1190 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FAUSTO ROSARIO TIRADO DIAZ CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE NO. 528/2011.-GUAYMAS, SONORA A 25 DE MARZO DEL AÑO 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. DALIA GRISelda FIGUEROA HERNANDEZ.-RUBRICA.-

A1191 27 30

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

EDICTO

C. JUAN ALEJANDRO CAMACHO SANTIAGO.- CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1922/2010, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RAMIRO CAMACHO MEDINA.- SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.

A1239 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, RADICO JUICIO SUCESORIO A BIENES DE MARIA DE LOS ANGELES LEON MENDOZA Y/O MARIA DE LOS ANGELES LEON DE PEREZ PROMOVIDO POR FERNANDO PEREZ GUTIERREZ CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, SEÑALÁNDOSE ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE PARA DESAHOGAR JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 28/2011.-SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, 15 DE MARZO DEL 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA ALVAREZ.-RUBRICA.-

A1283 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO MIXTO, RADICO JUICIO SUCESORIO A BIENES DE MA NATIVIDAD RIVERA GONZALEZ PROMOVIDO POR LUZ MARIA CUTIÑO RIVERA CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, SEÑALÁNDOSE NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL ONCE PARA DESAHOGAR JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 172/2011.-SAN LUIS R.C., SONORA, A 23 DE MARZO DEL 2011.-



SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.-LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.-
RUBRICA.-
A1284 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO MIXTO, RADICO JUICIO SUCESORIO A BIENES DE
RAFAEL GODINEZ TEJEDA PROMOVIDO POR LORENA GODINEZ NAVA
CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS,
SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL
ONCE PARA DESAHOGARSE JUNTA DE HEREDEROS EXPEDIENTE
242/2011.-SAN LUI R.C. SONORA, 30 DE MARZO DEL 2011.-SECRETARIO
DE ACUERDOS CIVIL.-LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.-RUBRICA.-
A1285 30 33

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JAVIER
GARCIA LONGINO, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO
A HERENCIA. A LA JUNTA HEREDEROS SEÑALADA PARA LAS OCHO
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL
ONCE. LOCAL ESTE JUZGADO.-EXPEDIENTE 602/2011.-SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.-LIC. FELIPE VILLARREAL GAMEZ.-RUBRICA.-
A1287 30 33

JUZGADO TERCERA DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS OCHO
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS
MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE
NUMERO 322/2011, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE FRANCISCA RUIZ.-SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-
LIC. FELIPE VILLAREAL GAMEZ.-RUBRICA.-
A1288 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA
GRIJALVA LOPEZ, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL
DIA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE. LOCAL ESTE JUZGADO.-
EXPEDIENTE NUMERO 429/11.-SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.-
LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.-RUBRICA.-
A1289 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES AMADO
ROSAS OLIVAS; CONVOQUESE CRÉANSE DERECHO HERENCIA, JUNTA
HEREDEROS NUEVE HORAS TRES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, LOCAL
ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE 1734/2010.-SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.-LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.-RUBRICA.-
A1290 30 33

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
FRANCISCO DUARTE CASTRO, QUIEN TAMBIÉN SE OSTENTABA COMO
FRANCISCO C. DUARTE Y/O FRANCISCO DUARTE, CONVOQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA
DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA
ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 200/2011.-SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. MIRIAM SOTO SANTIBÁÑEZ.-RUBRICA.-
A1291 30 33

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELOY
MARTÍNEZ AMPARANO Y EDELIA ESPINOZA RIVERA, CONVOQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE
MAYO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO
NUMERO DE EXPEDIENTE 455/2011.-SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.-LIC. MIRIAM SOTO SANTIBÁÑEZ.-RUBRICA.-
A1292 30 33

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C.
GUADALUPE CONTRERAS BOJORQUEZ, GUADALUPE CONTRERAS DE
FABRETT, GUADALUPE CONTRERAS VIUDA DE FABRETT, GUADALUPE C.
DE FABRETT Y GUADALUPE C. DE FABRET, CONVOQUESE QUIENES
CRÉANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS
DEL DIA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL ONCE. LOCAL ESTE JUZGADO.-
EXPEDIENTE 0331/2011.-SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC.
MIRIAM SOTO SANTIBÁÑEZ.-RUBRICA.-
A1293 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR
MANUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA DE LA PERSONA ANTES MENCIONADA; DEBIENDO
COMPARECER A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA
DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL ONCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO
NUMERO DE EXPEDIENTE 351/2011.-SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.-LIC. JORGE DAVID CASTRO GALINDO.-RUBRICA.-
A1294 30 33

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ
FÉLIX CÁRDENAS VIZNANO, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA
A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE,
EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE
627/2011.-SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA DE JESÚS
VALDEZ GONZALEZ.-RUBRICA.-
A1295 30 33



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1834/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REYNALDA CABADA PEÑA.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.-RUBRICA.-
A1296 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FLAVIO LEAL RODRÍGUEZ, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 226/2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. OLIMPIA ARACELI CASTELO CATELO.-RUBRICA.-
A1297 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 204/2011, RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE GERMAN BRICEÑO CARO, CONVOQUESE HEREDEROS, JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS, 28 ABRIL 2011.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. MARIA ALEJANDRA DEL PILAR JIMÉNEZ ACUÑA.-RUBRICA.-
A1298 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SARA VIZCARRA GONZALEZ CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE 10:00 HORAS DEL 13 DE MAYO DEL 2011, DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE 1397/09.-GUAYMAS, SONORA, 30 DE MARZO DEL 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. ALEYDA KRUSPSKAYA PAEZ QUINTERO.-RUBRICA.-
A1299 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE PAZ CHAGOLLAN VALENZUELA QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE 469/11.-GUAYMAS, SONORA, VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL ONCE.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUEDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.-RUBRICA.-
A1300 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE DEMETRIO VALENZUELA MEDINA QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE 470/11.-GUAYMAS, SONORA, VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL ONCE.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. DALIA GRISELDA FIGUEROA HERNANDEZ.-RUBRICA.-
A1301 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE IRENE MORENO ARCINIEGA QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE 463/11.-GUAYMAS, SONORA, VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL ONCE.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.-RUBRICA.-
A1302 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICOSE SUCESION INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISMAELA BERMUDEZ REYNA. CÍTESE LOS QUE SE CREAN CON DERECHO HERENCIA O BIEN ACREEDORES, DEDUCIR DERECHOS EN ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS, DÍA 04 DE MAYO DEL 2011.-EXPEDIENTE 457/11.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. JOSE ENRIQUE CECENA AISPURO.-RUBRICA.-
A1303 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICOSE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MA. DEL CONSUELO PALOS HIDALGO Y/O MARIA DEL CONSUELO PALOS HIDALGO. CÍTESE LOS QUE SE CREAN CON DERECHO HERENCIA O BIEN ACREEDORES, DEDUCIR DERECHOS EN ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS, DÍA 25 DE MAYO DEL 2011.-EXP. 859/10.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. JOSE ENRIQUE CECENA AISPURO.-RUBRICA.-
A1304 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OCTAVIO URIAS VALENZUELA Y/O OCTAVIO URIAS, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 494/10.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.-RUBRICA.-
A1305 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE INES PASOS BUSTAMANTE, EXPEDIENTE 168/2011, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.-



JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 02 DE MARZO DEL 2011.-SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-LIC. DENISSE VERENICE VILLALBA GARCIA.-RUBRICA.-
A1309 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. GUILLERMO AVILES LERMA Y DE LA C. MARIA JESÚS RENDÓN TAPIA Y/O MA. JESÚS RENDÓN DE AVILES Y/O MIA JESÚS RENDÓN Y/O MARIA JESÚS RENDÓN DE AVILES Y/O MARIA JESÚS RENDÓN, CONVOQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 498/2011.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-LIC. TERESA FLORES ATONDO.-RUBRICA.-
A1310 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE C NORBERTO MONTIEL RAMIREZ, CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 569/2011.-SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.-LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.-RUBRICA.-
A1311 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE 173/2011 ARNULFO TERAN GORTARI INTESTAMENTARIO BIENES NORMA LOURDES CLAISSE ASTENGO CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO NUEVE HORAS TRECE MAYO 2011.-07 ABRIL 2011.- SECRETARIO CIVIL.-LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OSUNA.-RUBRICA.-
A1312 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 36/2010 SIMON ORTIZ CORRAL INTESTAMENTARIO BIENES NARCISO NUÑEZ ORTIZ CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO NUEVE HORAS TRES MAYO 2011.- ABRIL 7 DEL 2011. SECRETARIA CIVIL.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OSUNA.- RUBRICA.-
A1313 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE MARIA LUISA CERDA DOMINGUEZ PROMOVIDO POR ELÍAS GONZÁLEZ CORTEZ, EXPEDIENTE 1475/2010, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS LAS TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, LOCAL ESTE JUZGADO.- SAN LUIS RIO COLORADO, MARZO 18 DE 2011.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.-
A1314 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE MARIA LÓPEZ VIUDA DE LEON y/o MARIA LÓPEZ BOJORQUEZ PROMOVIDO POR GUADALUPE LEON LOPEZ, EXPEDIENTE 137/2011 CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, LOCAL ESTE ,JUZGADO.- SAN LUIS R. C. SON., A 18 DE MARZO DE 2011.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.-
A1315 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELICIANA MONROY DOMINGUEZ Y JOSE RODRIGUEZ QUINONEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 433/2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-
A1316 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SAONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO MANJARREZ OSUNA, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 290/2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.- RUBRICA.-
A1317 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN RIVERA RODRIGUEZ, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR JUAN RODRIGUEZ RIVERA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 165/2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-
A1318 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DE ENRIQUE JAIME VALENZUELA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 240/2011.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.- RUBRICA.-A
A1319 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO.
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, EXP. 162/11, BIENES DE ANASTACIO SANCHEZ CORTEZ, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS 04 DE MAYO DE 2011.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARÍA ALEJANDRA DEL PILAR JIMENEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A1324 30 33



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 545/09 A BIENES DE FELIX MIRANDA VALENZUELA, CONVÓQUENSE QUIENES CREÁNSE CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 10:00 HORAS 25 DE ABRIL DE 2011.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. MARÍA ALEJANDRA DEL PILAR JIMENEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A1325 30 33

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE
ENSENADA B.C.

EDICTO:

AL C. CARLO ALEJANDRO VELAZQUEZ SALAZAR.- EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DICTADOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 62/2008 RELATIVO A LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE RAMON DEMETRIO VELAZQUEZ JIMENEZ, PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO POR JESUS M. DURAN DURAN, SE ORDENÓ NOTIFICARLO POR MEDIO DE EDICTOS A PUBLICAR EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ÉSA CIUDAD, ANUNCIANDO LA MUERTE SIN TESTAR DE C. RAMON DEMETRIO VELAZQUEZ JIMENEZ, QUIEN FALLECIÓ CON FECHA PRIMERO DE MAYO DEL 2006 EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CASADO CON MARIA DE JESUS SALAZAR MUÑOZ, Y PROCREARON DOS HIJOS DE NOMBRE CARLO ALEJANDRO Y CRISTIAN AMBOS DE APELLIDOS VELAZQUEZ SALAZAR, ORIGINARIO DE ENSENADA, B.C., CON DOMICILIO HABITUAL A LA FECHA DE SU FALLECIMIENTO EN PUERTO LIBERTAD, SONORA.- SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO LLAMANDO A JUICIO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR AL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN QUE EL DENUNCIANTE, PARA QUE COMPAREZCA A ÉSTE JUZGADO A RECLAMAR SUS DERECHOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES SESENTA DÍAS AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO SI ASI LO ESTIMA CONVENIENTE.- ENSENADA, BAJA CFA. DICIEMBRE 7 DEL 2009.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.- LIC. JESUS DAVID CARRISALES NAJERA.- RUBRICA.-
A1326 30 33

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B.C.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE
ENSENADA B.C.

EDICTO:

AL PUBLICO EN GENERAL.- EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 62/2008 RELATIVO A LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE RAMON DEMETRIO VELAZQUEZ JIMENEZ, PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO POR JESUS M. DURAN DURAN, SE ORDENÓ NOTIFICARLO POR MEDIO DE EDICTOS A PUBLICAR EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ÉSA CIUDAD, ANUNCIANDO LA MUERTE SIN TESTAR DE C. RAMON DEMETRIO VELAZQUEZ JIMENEZ, QUIEN FALLECIÓ CON FECHA PRIMERO DE MAYO DEL 2006 EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CASADO CON MARIA DE JESUS SALAZAR MUÑOZ, Y PROCREARON DOS HIJOS DE NOMBRE CARLO ALEJANDRO Y CRISTINA AMBOS DE APELLIDOS VELAZQUEZ SALAZAR, ORIGINARIO DE ENSENADA, B.C., CON DOMICILIO HABITUAL A LA FECHA DE SU FALLECIMIENTO EN PUERTO LIBERTAD, SONORA.- SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO LLAMANDO A JUICIO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR AL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN QUE EL DENUNCIANTE PARA QUE COMPAREZCA A ÉSTE JUZGADO A RECLAMAR SUS DERECHOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES SESENTA DÍAS AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO SI ASI LO ESTIMA CONVENIENTE.- ENSENADA BAJA CFA., DICIEMBRE 7 DEL 2009.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.- LIC. JESUS DAVID CARRISALES NAJERA.- RUBRICA.-
A327 30 33

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL MURRIETA ACOSTA Y/O MANUEL MURRIETA Y MARÍA DEL CARMEN LEÓN ARREDONDO Y/O MA. DEL CARMEN LEÓN ARREDONDO Y/O MARIA DEL CARMEN LEÓN Y/O MARIA DEL CARMEN LEÓN DE MURRIETA Y/O CARMEN LEÓN, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREA CON DERECHO A HERENCIA. A LA JUNTA HEREDEROS SENALADA PARA LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL ONCE. LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 316/2011.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FELIPE VILLARREAL GAMEZ.- RUBRICA.-
A1328 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OBDULIA SOCORRO SOSA LÓPEZ, CÍTESE A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A COMPARECER PARA DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, EN LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 539/2011.- SECRETARIA TERCEERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.-
A1329 30 33

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA CECILIA BERKOWITZ FLORES, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREA CON DERECHO A HERENCIA. A LA JUNTA HEREDEROS SENALADA PARA LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO. DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE. LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 676/2011.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FELIPE VILLARREAL GAMEZ.- RUBRICA.-
A1347 30 33

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ALFONSO BRIONES FLORES, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREA CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA HEREDEROS SENALADA PARA LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 632/2011.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FELIPE VILLARREAL GAMEZ.- RUBRICA.-
A1286 30 34

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSARIO OROZCO RAMOS Y FERNANDO CARRASCO ESQUER. CONVOCASE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 653/2011.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 5 DEL 2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO.- RUBRICA.-
A1320 30 34



ESTATAL

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS

Nombramiento al Lic. Daniel Flores Pavlovich como Suplente de la Notaría Número 53, con residencia en Hermosillo. 2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al Programa de Estudios de Ingeniería Industrial en Calidad, que imparta la Universidad Kino, A.C. 3

FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

Convocatoria Número 001. 7

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Convocatoria Número 002. 9

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:

11 a 24

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Lic. Moisés Esteban Corrales Ruiz 11

José Luis Chávez Salcido

BBVA Bancomer, S.A.

Epigmenio Félix Sánchez

JUICIOS HIPOTECARIOS

Ge Money Crédito Hipotecario, S.A. de CV. 12

Banco J.P. Morgan, S.A.(2)

ABN Amro Bank México, S.A.(2)

Banco Nacional de México, S.A. 13

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por Scrap II, S. de R.L. de C.V.(3) 13,14

Promovido por Inf.o.n.a.v.i.t. 14

Promovido por Nieves Vásquez Ramírez

Promovido por Rosalina Chávez Bojórquez

Promovido por Óscar Benjamín Corral Murrieta

Promovido por María del Rosario Contreras Cañes

Promovido por Cleotilde Manjarrez Sanabria

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Gladys Adriana Gastélum Celaya 16

Promovido por Francisco Enríquez Gilsamaniego

Promovido por Heriberto Sagasta Moreno

Promovido por Cecilia Vidaña Núñez



JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Lizeth Guadalupe Escobar García	16
Promovido por Salvador Miranda Landeros	
Promovido por Angelina Cabrera Ruiz	

JUICIOS DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por Zaira Cinthia Cortes Perezchica	17
---	-------	----

AVISOS NOTARIALES

Bienes de Valentín Valenzuela Valle	
Bienes de Sergio Hernández Navarro	18
Bienes de María Guadalupe Castañeda Ordaz	
Bienes de María Lourdes Chacón Buitimea	
Bienes de José Jesús Anselmo López Pacheco y/o	
Bienes de Francisco Romero Aguilar	

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

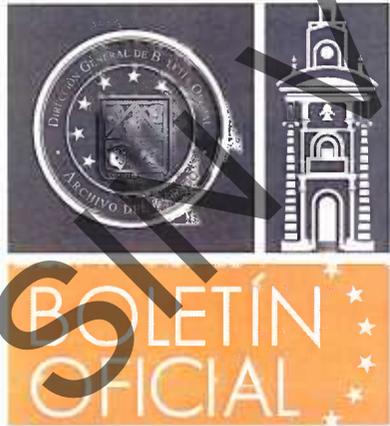
Bienes de Benito Manuel García Carrasco	
Bienes de José Francisco Jiménez de la Cruz	
Bienes de Laura Elena Maytorena Ramírez	
Bienes de Juan Adolfo Rivera Espinoza	
Bienes de Gilberto García Zapata	19
Bienes de Francisco Javier Peralta López	
Bienes de Amulfo Plascencia Valles	
Bienes de Fausto Bórquez Valenzuela y/o	
Bienes de Andrea Ramírez García	
Bienes de Eva Jaime Hernández y/o	
Bienes de Ambrocio Méndez Higuera	
Bienes de Ramón León Baldenegro	
Bienes de María del Carmen Loera Solís	
Bienes de Roberto Juvera Ramírez	20
Bienes de Eduardo Herrera Fontes	
Bienes de Eduardo Moreno Maldonado	
Bienes de José Ángel Pérez Tadeo	
Bienes de Valeriano Santana Rentería y otra	
Bienes de Juan Viera Astorga	
Bienes de Fausto Rosario Tirado Díaz	
Bienes de Ramiro Camacho Medina	
Bienes de María de los Ángeles León Mendoza y/o	
Bienes de Ma. Natividad Rivera González	



Bienes de Rafael Godínez Tejeda	21
Bienes de Javier García Longino	
Bienes de Francisca Ruiz	
Bienes de Juana Grijalva López	
Bienes de Amado Rosas Olivas	
Bienes de Francisco Duarte Castro	
Bienes de Eloy Martínez Amparano y otra	
Bienes de Guadalupe Contreras Bojórquez y/o	
Bienes de Víctor Manuel Vázquez Hernández	
Bienes de José Félix Cárdenas Vizado	
Bienes de Reynalda Cabada Peña	22
Bienes de Flavio Leal Rodríguez	
Bienes de Germán Briseño Caro	
Bienes de Sara Vizcarra González	
Bienes de Paz Chagollán Valenzuela	
Bienes de Demetrio Valenzuela Medina	
Bienes de Irene Moreno Arciniega	
Bienes de Ísmela Bermúdez Reyna	
Bienes de Ma. del Consuelo Palos Hidalgo y/o	
Bienes de Octavio Urías Valenzuela y/o	
Bienes de Inés Pasos Bustamante	
Bienes de Guillermo Avilés Lerma y otra	23
Bienes de Norberto Montiel Ramírez	
Bienes de Norma Lourdes Claisse Astengo	
Bienes de Narciso Núñez Ortiz	
Bienes de María Luisa Cerda Domínguez	
Bienes de María López Viuda de León y/o	
Bienes de Feliciano Monroy Domínguez y otro	
Bienes de Ricardo Manjarrez Osuna	
Bienes de Juan Rivera Rodríguez y/o	
Bienes de Enrique Jaime Valenzuela	
Bienes de Anastasio Sánchez Cortez	
Bienes de Félix Miranda Valenzuela	24
Bienes de Ramón Demetrio Velázquez Jiménez(2)	
Bienes de Manuel Murrieta Acosta y/o	
Bienes de Obdulia Socorro Sosa López	
Bienes de Martha Cecilia Berkowitz Flores	
Bienes de Alfonso Briones Flores	
Bienes de Rosario Orozco Ramos y otro	



COPIA SIN VALOR



www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Directora General
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora. CP 83000
Tel. +52 (662) 217-4596 | Fax: (662) 217-0556